

FECHA:

1 9 MAR 2018

VISTOS:

El Oficio N° 42-2018-DICSA-DRAT/GOB.REG.TACNA de fecha 15 de marzo de 2018, por el cual el Director de la Dirección de Conservación de Suelos y Aguas de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, solicita se emita acto administrativo que apruebe la Liquidación Técnico Financiera del Programa Presupuestal 0042 "Desarrollo de Capacidades de Productores Agropecuarios" - Sensibilización, Capacitación y Asistencia Técnica.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral Regional N° 248-2017-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha de junio de 2017, se aprobó el Plan de Trabajo de la Actividad 5004173 "Desarrollo de Capacidades a Productores Agropecuarios", correspondiente al producto: 3000528 Productores Agrarios con Competencias para el Aprovechamiento del Recurso Hídrico para Uso Agrario del Programa Presupuestal N° 00042 Aprovechamiento de Recursos Hídricos para Uso Agrario.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N°47-2017-DRA/GOB.REG.TACNA de Jecha 27 de enero de 2017, se designa como Responsable Técnico encargado de la ejecución del Programa Presupuestal 0042, Meta 5004173 "Desarrollo de Capacidades a Productores Agropecuarios", con un presupuesto de S/. 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 soles), al Ing. Efraín Mateo Ochoa Sotelo, Director de la Dirección de Conservación de Suelos y Aguas.

Que, mediante Oficio Nº 42-2018-DICSA-DRAT/GOB.REG.TACNA, el Director en mención remite en 01 tomo anillado, la Liquidación Técnica Financiera del Programa Presupuestal 0042, Meta 50004173, para su aprobación mediante acto administrativo.

Que, por ello resulta necesario aprobar la Liquidación Técnico Financiera de la Actividad "Desarrollo de Capacidades a Productores Agropecuarios", a fin de garantizar el cumplimiento del marco normativo y asegurar la correcta ejecución de los caudales del Estado.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2018-GR/GOB.REG.TACNA y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.



FECHA:

1 9 MAR 2018

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Liquidación Técnico – Financiera conforme al siguiente detalle:

Unidad Ejecutora

: Dirección Regional de Agricultura Tacna

Programa Presupuestal

: 0042 Aprovechamiento de recursos hídricos para uso agrario

Meta Ejecutor : 5004173 Desarrollo de capacidades a productores agropecuarios

: Dirección Regional de Agricultura Tacna – Dirección de

Conservación de Suelos y Aguas

Modalidad de Ejecución

: Administración Directa

quente de Financiamiento

: Recursos Ordinarios

Hempo de Ejecución

: 9 meses

Presupuesto Aprobado

: S/. 10,000.00 Soles

Presupuesto Ejecutado

: 5/. 10,000.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, implemente las acciones necesarias en lo que les fuera pertinente, para el estricto cumplimiento de lo normado, estando a los fundamentos expresados en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a las partes pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Distribución: Interesados

DŘA.T

OAJ

OA

OPP

DICSA

UI.OG

Archivo

JFQC/aft

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

ING. JUAN F. QUISPIL CACEILES

DIRECTOR